

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLII - MES XI

Caracas, jueves 10 de septiembre de 2015

Número 40.743

SUMARIO

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Resolución mediante la cual se nombra al ciudadano Carlos José Guzmán Gómez, como Director General de la Dirección General de la Vicepresidencia de la República, en calidad de Suplente.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Nelson José García, Director General del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), en calidad de Encargado.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Anabel Cristina Jiménez Chiquillo, Directora General del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), en calidad de Encargada.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS SENIAT

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Fanny Beatriz Márquez Cordero, como Intendente Nacional de Tributos Internos de la Intendencia Nacional de Tributos Internos, en calidad de Titular.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Franklin Fernández Martínez, como Gerente de la Aduana Principal Aérea de Maiquetía, en calidad de Titular.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO

Resoluciones mediante las cuales se otorga el beneficio de Jubilación Especial, a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan.

Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos

Providencia mediante la cual se deja sin efecto la Providencia Administrativa N° DG-013/2014, de fecha 20 de marzo de 2014, donde se delega a los Coordinadores Regionales de este Organismo, la competencia y la firma previo cumplimiento de validación correspondiente de los 15 actos y documentos que en ella se señalan, y la atribución que en ella se especifica.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Elvis José Fleire Alselme, Director General (E) del Despacho de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS INSOPESCA

Providencia mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones Públicas de este Instituto, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se indican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel
Providencia mediante la cual se constituye con carácter permanente la Comisión de Contrataciones de este Instituto, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se señalan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas que en ellas se indican, como Directoras Generales de las Oficinas que en ellas se señalan, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Johan Alexander Rodríguez Vegas, como Director General de la Dirección General del Despacho de este Ministerio.

DEFENSA PÚBLICA

Resolución mediante la cual se crea la Defensoría Pública Sexta (6ta.) con competencia en materia de Responsabilidad Penal del Adolescente, en la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Carabobo.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Eddy Milagros Castrillo Delgado, como Defensora Pública Provisoria Sexta (6ta.) con competencia en materia de Responsabilidad Penal del Adolescente, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Carabobo.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se traslada a la ciudadana Abogada Francis Iraima Salinas de González, quien se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino, en la Fiscalía Vigésima Novena del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda; a la Fiscalía Trigésima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Guarenas y competencia en materia de Proceso.

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS



SNAT/2015-0060

Caracas, 09 de septiembre de 2015.

204° y 155°

Quien suscribe, JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN, titular de la cédula de identidad Nro. V-10.300.226, Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria - SENIAT, en mi condición de máxima autoridad conforme lo establece el artículo 7 de la Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 37.320 de fecha 08 de noviembre de 2001, y en uso de las atribuciones que me confieren los numerales 3 y 9 del artículo 10 de la citada Ley, artículo 21 de la Providencia Administrativa que dicta la Reforma Parcial del Estatuto del Sistema de Recursos Humanos del SENIAT, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 38.292 de fecha 13 de octubre de 2005, dicto la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT-2015- 0060

Artículo 1.- Designo a la ciudadana FANNY BEATRIZ MÁRQUEZ CORDERO, titular de la cédula de identidad Nro. V- 6.272.864, en el cargo de Intendente Nacional de Tributos Internos de la Intendencia Nacional de Tributos Internos, en calidad de Titular, para que ejerza las competencias asignadas al cargo contenidas en el artículo 19 del Decreto 682 de fecha 07/02/2000, relativo a las atribuciones y funciones del Intendente Nacional de Tributos Internos.

Artículo 2.- La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.



JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN
Superintendente del Servicio Nacional Integrado de
Administración Aduanera y Tributaria
Decreto N° 5.851 de fecha 01/02/2008
Gaceta Oficial N° 38.863 de fecha 01/02/2008



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

Caracas, 10 de septiembre de 2015.

205°, 156° y 16°

Quien suscribe, JOSE DAVID CABELLO RONDON, titular de la cédula de identidad V-10.300.226, Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria - SENIAT, en mi condición de máxima autoridad conforme lo establece el artículo 7 de la Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.320 de fecha 08 de noviembre de 2001, y en uso de las atribuciones que me confieren los numerales 3 y 9 del artículo 10 de la citada Ley, artículo 21 de la Providencia Administrativa que dicta la Reforma Parcial del Estatuto del Sistema de Recursos Humanos del SENIAT, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.292 de fecha 13 de octubre de 2005, artículo 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, artículo 49 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, artículos 48, 49 y 51 del Reglamento N° 1 sobre el sistema presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario de fecha 12 de agosto de 2005, dicto la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SNAT/2015/0061

Artículo 1. Designo al ciudadano FRANKLIN FERNANDEZ MARTINEZ, titular de la cédula de identidad V-7.954.808, como Gerente de la Aduana

Principal Aérea de Maiquetía, en calidad de Titular, para que ejerza las competencias asignadas al cargo, señaladas en el **Artículo 7** de la Providencia Administrativa SNAT/2015-0009 de fecha 03 de febrero 2015, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.598 de fecha 09 de febrero de 2015.

Artículo 2. Designo al mencionado funcionario, responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada de la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gasto del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) para el ejercicio fiscal 2015.

Artículo 3. Delego en el mencionado funcionario la facultad para ordenar compromisos y pagos hasta por un monto de 1.000 U.T.

Artículo 4. En los actos y documentos suscritos en ejercicio de esta delegación, se deberá indicar el número y fecha de la presente Providencia Administrativa, así como el número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y la fecha de publicación.

Artículo 5. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.



JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN
SUPERINTENDENTE NACIONAL ADUANERO Y TRIBUTARIO
Decreto N° 5.851 de fecha 01-02-2008

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.863 del 01-02-2008

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO DESPACHO DE LA MINISTRA.-
RESOLUCIÓN DM/N°043/2015.- CARACAS, 12 AGOSTO DE 2015.

205°, 156° Y 16°

RESOLUCIÓN

Quien suscribe, ISABEL CRISTINA DELGADO ARRIA, venezolana, titular de la cédula de identidad N° V- 6.075.595, Ministra del Poder Popular para el Comercio, designada mediante Decreto N° 1.213 de fecha 2 de septiembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.488 de la misma fecha; reimpreso por fallas en los originales en Gaceta Oficial N° 40.489 de fecha 3 de septiembre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 78 numerales 2, 19 y 27 del Decreto N° 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 del 17 de noviembre de 2014; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores y las Trabajadoras de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.156 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014 y 14 de su Reglamento, y el artículo 10 del Instructivo que establece las normas que regulan la tramitación de las Jubilaciones Especiales para los Funcionarios y Empleados que prestan servicio en la Administración Pública Nacional, Estatal, Municipal y, para los Obreros dependientes del Poder Público Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.323, de fecha 26 de noviembre de 2005.

Y por disposición del Ciudadano Vicepresidente de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio de la atribución conferida mediante Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de la misma fecha, mediante aprobación de la planilla FP-026 de fecha 20 de Noviembre de 2014, aprobada por el Despacho del Viceministerio para Planificación, Social e Institucional del Ministerio del Poder Popular para la Planificación, a través del oficio N° 211, de fecha 25 de Junio de 2015.

RESUELVE

Artículo 1. Se otorga el beneficio de **JUBILACIÓN ESPECIAL** a la ciudadana LINARES LAVARTE NORKALI COROMOTO, titular de la cédula de identidad N° V- 6.292.285, por tener cuarenta y siete (47) años de edad y haber prestado servicio durante diecisiete (17) años, once (11) meses y tres (3) días en la Administración Pública Nacional, siendo su último cargo desempeñado el de **Técnico II**, adscrita a la Dirección de Gestión Administrativa del Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios INDEPABIS.

Artículo 2. El monto de la pensión de la Jubilación Especial otorgada es la cantidad de Tres Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Bolívares con Cuarenta y Dos Céntimos (Bs. 3.544,42), equivalente al (45,00%) de su remuneración promedio de los últimos doce (12) meses.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela se ajusta la mencionada Pensión al Salario Mínimo Urbano vigente.

Artículo 3. Instruir a la Directora General de Recursos Humanos para que proceda a la ejecución de la presente Resolución, naciendo las notificaciones correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.